

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2133/97-S.3.ª, interpuesto por Ministerio de Defensa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Ministerio de Defensa recurso contencioso-administrativo núm. 2133/98-S.3.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 10.6.97, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de 4.3.97 recaída en el expediente sancionador M-96043 instruido por la Delegación Provincial de Málaga, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2133/97-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 22 de octubre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2251/98-S.1.ª, interpuesto por doña Ursula Cabezas García, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por doña Ursula Cabezas García recurso contencioso-administrativo núm. 2251/98-S.1.ª, contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 4.5.98, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de fecha 15.12.97 aprobatoria de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel del Camino de Romanos», en el término municipal de Espeluy (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2251/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo, Sevilla, 22 de octubre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 19 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones de ayudas públicas institucionales para la Atención al Niño.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de enero de 1998 de la Consejería de Asuntos Sociales (BOJA núm. 11, de 29.1.98), reguladora de la Convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la Atención al Niño, las entidades y asociaciones privadas han formulado las correspondientes solicitudes de ayudas.

A la vista de las propuestas formuladas, esta Delegación Provincial, en uso de las competencias delegadas para resolver sobre la concesión de las ayudas y sus cuantías, en el artículo 10.1.º por la Orden de 21 de enero de 1998 (BOJA núm. 11, de 29.1.98), resuelve conceder las siguientes subvenciones a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro en la modalidad, aplicación presupuestaria y cuantía que se citan:

AYUDAS PARA EL EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCION AL MENOR

Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.41.78300.22B.9.

Institución: Resid. Sta. M.ª Micaela-Adoratrices.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 688.000.

Institución: Asociac. Nuevo Futuro.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 450.000.

Institución: Hogar Santa Isabel.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 638.000.

Institución: Hogar Santa Ana.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 464.000.

Institución: Hogar Luis Amigo.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 350.000.

Institución: Piso Hogar Buen Pastor.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 338.000.

Institución: Hogar Nazaret RR. Presentación.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 320.000.

Institución: Casa Niño Jesús.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 300.000.

Institución: Misioneras Doctrina Cristiana.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 200.000.

Institución: Hogar Nazaret.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 200.000.

Institución: Casa Familia Sta. M.^a Micaela.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 250.000.

Institución: Mensajeros de la Paz.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 388.000.

AYUDAS PARA REFORMA DE CENTROS DE ATENCION AL MENOR

Institución: Hogar San José de la Montaña.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 500.000.

Institución: Instit. San Antonio de Padua.
Localidad: Villanueva del Ariscal.
Cuantía: 450.000.

Institución: Piso Hogar Buen Pastor.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 338.000.

Institución: Resid. Sta. M.^a Micaela-Adoratrices.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 338.000.

Institución: Hogar Nazaret.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 288.000.

Institución: Hogar Sagrada Familia.
Localidad: San Juan de Aznalfarache.
Cuantía: 400.000.

Institución: Hogar Santa Isabel.
Localidad: Sevilla.
Cuantía: 100.000.

Sevilla, 19 de octubre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (aplicación presupuestaria 01.21.00.01.11.485.01.22H.1).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expd.: 16/AC/ZNTS/98.
Asociación: Federapaz.
Localidad: Cádiz.
Importe: 2.000.000.

Cádiz, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (aplicación presupuestaria 01.21.00.11.786.01.22H.5).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Núm. expediente: 01/EQ/ZNTS/98.
Asociación: A.VV. Horizonte.
Localidad: La Línea.
Importe: 689.800.

Núm. expediente: 02/EQ/ZNTS/98.
Asociación: Década Prodigiosa.
Localidad: Cádiz.
Importe: 353.754.

Núm. expediente: 03/EQ/ZNTS/98.
Asociación: Bahía Gaditana.
Localidad: Cádiz.
Importe: 1.993.590.

Núm. expediente: 04/EQ/ZNTS/98.
Asociación: Buena Vista.
Localidad: Cádiz.
Importe: 1.336.761.

Cádiz, 20 de octubre de 1998.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 20 de octubre de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 13 de mayo de 1998, BOJA núm. 61, de 2 de junio de 1998, se estableció el régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Zonas con Necesidades de Transformación Social (aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.485.04.22H.4.).

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.